DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **SOLICITUD DE BIENES O SERVICIOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	CÓDIGO: FG-GI-CA-05 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

FECHA SOLICITUD 2026-03-04 27.377

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

BRINDAR APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL RETORNO Y LA REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION MINIMA CUANTIA

PLAN DE ADQUISICIONES

20260149 - APOYO PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

DESCRIPCION NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En este sentido, el artículo 209 dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientados al cumplimiento de los fines estatales.

Así mismo, el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establecen que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación eficiente de los servicios a su cargo, dentro del marco de la autonomía administrativa y financiera de las entidades territoriales.

El Distrito Especial de Buenaventura, como entidad territorial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, tiene la responsabilidad de garantizar la atención integral de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, quienes gozan de especial protección constitucional.

En cumplimiento del principio de planeación y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a realizar los estudios y análisis necesarios que permitan identificar la necesidad de contratar, determinar el sector económico al que pertenece el objeto contractual y analizar las condiciones del mercado desde las perspectivas económica, legal, técnica, financiera, organizacional y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En este contexto, la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil del Distrito de Buenaventura, como dependencia responsable de diseñar, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la atención de poblaciones vulnerables, identifica la
necesidad de adelantar un proceso contractual que permita garantizar la Atención, Asistencia Y Reparación Integral A Las Víctimas ubicados en la zona urbana del Distrito de Buenaventura.

a Alcaldía Distrital de Buenaventura, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, ha formulado el proyecto DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA", identificado con el código BPIN 202500000047726, el cual se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Distrital "Juntos Sí es Posible" 2024–2027, y responde a una Buenaventura Social e Incluyente en Atención, asistencia y reparación integral a la víctima.

Dentro de este proyecto se contempla la ejecución de múltiples componentes interrelacionados, tales Apoyo Para Retorno Y Reubicación A La Población Desplazada Del Conflicto Armado En El Distrito Especial De Buenaventura, el apoyo a los comités de justicia transicional, la implementación de jornadas de sensibilización y pedagogía para la participación efectiva y la reparación simbólica, así como el impulso a emprendimientos productivos de víctimas organizadas. Cada uno de estos componentes está orientado a garantizar condiciones mínimas de bienestar, dignidad y restablecimiento de derechos para las personas más afectadas por la violencia. Esta contratación no solo responde a un mandato legal, sino que constituye una medida efectiva para avanzar en la reparación integral, la inclusión social y el fortalecimiento institucional en beneficio de la población víctima. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad contratante presenta el presente estudio como herramienta de planeación contractual. Este estudio tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector económico vinculado al objeto contractual, considerando la necesidad identificada en el estudio previo y los bienes y servicios especificados en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT). Con base en ello, se pretende:

Identificar las dinámicas del mercado en torno a los servicios logísticos, de asistencia humanitaria y fortalecimiento institucional para víctimas.

Reconocer agentes con experiencia comprobada en este tipo de servicios, especialmente entidades sin ánimo de lucro con presencia en territorios étnicos.

Evaluar condiciones de competencia, precios y capacidad instalada.

Establecer criterios técnicos y económicos para fundamentar el proceso contractual.

En consecuencia, el Distrito Especial de Buenaventura encuentra necesaria, conveniente y oportuna la contratación del suministro de los bienes requeridos, contando para ello con la disponibilidad presupuestal correspondiente, con el fin de asegurar la prestación continua y eficiente de los servicios sociales, cumplir los fines esenciales del Estado y garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL. El Distrito de Buenaventura, como entidad territorial con autonomía administrativa y financiera, encuentra justificado adelantar la contratación de servicios dirigidos a BRINDAR APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL RETORNO Y LA REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.
Frente a esta realidad, el proyecto ""APOYO PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA", identificado con el código BPIN 202500000047726, contempla la Inclusión social y reconciliación a través de la Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, en los cuales se ofrecerán el Apoyo Para Retorno Y Reubicación A La Población Desplazada Del Conflicto Armado En El Distrito Especial De Buenaventura

Este proceso contractual es conveniente, oportuno y está directamente relacionado con los fines esenciales del Estado, especialmente el de garantizar la atención integral de las víctimas.

Para ello, el Distrito cuenta con recursos apropiados conforme al CDP 2026.CEN.01.000084, lo cual permite adelantar el presente proceso con fundamento legal, técnico y financiero sólido. En consecuencia, se presenta el presente análisis del sector como parte integral de la planeación contractual y evidencia de la necesidad pública que se pretende satisfacer.

Por lo anteriormente expuesto, la SCS Distrital de Buenaventura tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para: BRINDAR APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL RETORNO Y LA REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.

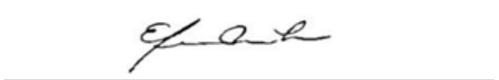
Se cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2026, para celebrar
el contrato.

Imputación Presupuestal	2.3.2.02.02.009 - 101	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
	Presupuesto Solicitado: $100.000.000,00	

DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **SOLICITUD DE BIENES O SERVICIOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	CÓDIGO: FG-GI-CA-05 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

Verificación en concordancia con Plan de Desarrollo	---NO ASIGNADO

Registrado al Proyecto	202500000047726	APOYO PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA



Firma Secretaria de Despacho
ELIANA PALACIOS LOPEZ

FUNCIONARIO QUE EJERCERA LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	ELIANA PALACIOS LOPEZ

TIEMPO DE EJECUCION	3 MESES El plazo se entiende en días calendario; no obstante, no podrá superar la vigencia fiscal 2026.
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Distrital de Buenaventura pagará al contratista, de la siguiente manera: Un primer pago anticipado por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato previa suscripción del acta de inicio, presentación del plan de trabajo y entrega de cronograma de actividades. Un Segundo Pago por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato de conformidad con el avance de ejecución, previa entrega de las facturas efectuadas de los kits de alimentos suministrados durante el respectivo periodo; una vez cumplido los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura o documento equivalente, y demás documentación que exija la Administración Distrital para tal efecto, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, en la cual deberá constar que el contratista se encuentre a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y Parafiscales. un pago final correspondiente al 40% del valor del contrato al cumplimiento del 100% de las actividades del mismo, previo recibo a satisfacción del informe final de actividades por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.

Proyectó: ELIANA PALACIOS LOPEZ